

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 14240-CTX-F

**SERVICIO DE OBTENCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y EJECUCION
DEL MONITOREO ARQUEOLOGICO - FASE 1 (105 POZOS) – PROYECTO ETANSUR -
LOTE X**

Conste por el presente documento la Adenda N° 1 al CONTRATO POR EL SERVICIO DE OBTENCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y EJECUCION DEL MONITOREO ARQUEOLOGICO - FASE 1 (105 POZOS) – PROYECTO ETANSUR - LOTE X, que celebran, de una parte, **CNPC PERU S.A.**, una compañía constituida de conformidad con las leyes de la República del Perú (a la que en lo sucesivo se denominará “**CNPC PERU**”), con domicilio en Amador Merino Reyna N° 285 – 5to Piso, San Isidro, Lima – Perú, con RUC N° 20356476434 y autorización para contratar en la República del Perú, legalmente representada por su Representante Legal, Sr. Wang Zhengwen, identificado con C.E. N° 001187611, según poderes inscritos en la ficha N° 11011797 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; y por la otra parte la empresa **KILLA INTI E.I.R.L.** con RUC N° 20521844281, con domicilio en Calle Las Torcazas N° 150, Dpto. 802 – Surquillo, Lima - Perú, debidamente representada por su Gerente General, Carmen Elena Goycochea Díaz, identificada con DNI N° 17888017, según poder inscrito en la ficha N° 12308014 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; en adelante “**LA CONTRATISTA**”; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 19 de Marzo del 2015, se suscribió el CONTRATO por medio del cual LA CONTRATISTA se obliga a prestar el SERVICIO DE OBTENCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y EJECUCION DEL MONITOREO ARQUEOLOGICO - FASE 1 (105 POZOS) – PROYECTO ETANSUR - LOTE X.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACUERDOS TOMADOS

- 2.1 Las Partes han revisado la estructura de costos del servicio, acordando que las nuevas tarifas del servicio se encuentran detalladas en el Anexo 1, tarifas que serán aplicables desde el 01/11/2015 hasta el término de EL CONTRATO.

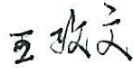
CLÁUSULA TERCERA:

Queda expresamente establecido que todas las demás cláusulas, anexos y condiciones incluidos en el CONTRATO quedan vigentes, permaneciendo inalterables y conservando toda su fuerza y valor legal, en tanto no se opongan a lo estipulado en la presente Adenda.

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 14240-CTX-F
KILLA INTI E.I.R.L.

Para que conste y en señal de aceptación y conformidad con el contenido y alcances de la presente Adenda, las Partes la suscriben en dos ejemplares originales de idéntico tenor a los 11 días del mes de Diciembre del 2015.

Por CNPC PERU



Wang Zhengwen

Representante Legal

Por LA CONTRATISTA

KILLA INTI E.I.R.L.



.....
Carmen Elena Goycochea Díaz
GERENTE GENERAL

Elena Goycochea Díaz

Gerente General

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	UND	P. UNITARIO US\$
Obtención del Plan Monitoreo Arqueológico - Fase 1 (105 Pozos)		
Resolución de aprobación del Plan de Monitoreo Arq. emitido por la autoridad	GL	700.00
Monitoreo e Informe Final de ejecución del Plan MA ,aprobado - Fase 1 (105 Pozos)		
Monitoreo Arqueologico en campo (Incluye Logistica)	Mes	7,328.39
Resolución de aprobación del informe final de monitoreo emitido por la autoridad	GL	700.00

